



RAD: 2020-054

FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

AL Despacho de la Señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 27 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Para todos los efectos legales del presente proceso téngase a VANESSA ALEJANDRA PUERTA LASTRE edificada con C.C:1005161965 de Piedecuesta, como demandada en calidad de madre y representante legal del niño JOSEPH ALEJANDRO MENA PUERTA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley 721 de 2001 y lo ordenado en el auto de fecha 20 de febrero de 2020, se dispone la toma de muestras para la práctica de la prueba de ADN a realizarse con el niño JOSEPH ALEJANDRO MENA PUERTA, su progenitora VANESSA ALEJANDRA PUERTA LASTRE y el demandante ANDRES FELIPE MENA PEDRAZA, fijándose el día **MIERCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 9:00 A.M.**, a través del Instituto de Medicina Legal ubicado en la Calle 45 N° 1-51.

Líbrese oficio FUS y comunicaciones telegráficas a las partes remitidas, con la advertencia a la demandada que su renuencia a la práctica de la prueba los hará merecedores a la sanción de multa hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 44 del C. G del P, además hará presumir cierta filiación alegada, de cuerdo lo señalado en el numeral 2º del artículo 386 ibídem y de ser necesario se ordenará su conducción con personal de la Policía Nacional..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Hoy 28 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.
y bajo el No. 116 se anota en estados el
auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS